

*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

**ACTA NÚMERO DOS - DOS MIL VEINTICUATRO.** Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador realizada de manera virtual el lunes veintidós de enero del año dos mil veinticuatro iniciando a las diez horas con cero minutos de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador para tratar los puntos siguientes:

**PUNTO UNO: ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

El Presidente de la Junta Directiva y Director General del Cuerpo de Bomberos Mayor Baltazar Solano Flores habiendo verificado la presencia de los miembros de la Junta Directiva y establecido el quórum necesario procede a iniciar la sesión extraordinaria contando con la presencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador:

1. Mayor Baltazar Solano Flores, Presidente de la Junta Directiva y Director General del Cuerpo de Bomberos.
2. Luis Alonso Amaya Durán, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
3. Comisionado Douglas Omar García Funes, designado por el Director General de la Policía Nacional Civil.
4. TCnel. De Inf. DEM. Edgar Omar Fuentes López, designado por el Ministro de la Defensa Nacional.

**PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.**

El Mayor Baltazar Solano Flores procedió a dar lectura a la agenda propuesta quedando aprobada de forma unánime de la siguiente manera:

1. Asistencia y Comprobación de Quórum.
2. Presentación y aprobación de agenda.
3. Pago por el fallecimiento del Bombero Manuel Machado.
4. Aprobación de la PAC 2024.
5. Adjudicación de contratación de radios.
6. Varios.

**PUNTO TRES: PAGO POR EL FALLECIMIENTO DEL BOMBERO MANUEL MACHADO.**

Se concede la palabra a [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Bienestar Laboral quien procede a exponer a la honorable Junta Directiva lo siguiente:

➤ ANTECEDENTES

El bombero [REDACTED] a consecuencia [REDACTED]

En el 2022, el contrato colectivo de trabajo en la cláusula 67 regulaba la "Ayuda en caso de muerte" y establecía que se debía entregar la cantidad equivalente al siguiente mes de salario; en este caso es por la cantidad de [REDACTED] la persona que dependa económicamente y que se encontraba establecida en el expediente que para tal efecto lleva el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar Laboral; en este caso

## *Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

en concreto [REDACTED]

El 21 de octubre 2022 enviamos a el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial la documentación correspondiente para que le entregara a la dependiente económica [REDACTED], el salario de esa fecha; sin embargo, hasta ahora hemos solicitado mediante notas y correos electrónicos al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial la situación de pago, pero no hemos obtenido respuesta ni pronunciamiento al respecto.

Que [REDACTED] del Departamento de Recursos Humanos y Bienestar Laboral solicita a la honorable Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador: Autorizar el pago por la suma [REDACTED] Dólares de los Estados Unidos de América en concepto de Ayuda en caso de muerte [REDACTED]

Con Relación al aspecto del punto TRES, la honorable Junta Directiva **ACUERDA:** Autorizar el pago por la suma de [REDACTED] de los Estados Unidos de América en concepto de Ayuda en caso de muerte, a la [REDACTED] Certifíquese y comuníquese.

### **PUNTO CUATRO: APROBACIÓN DE LA PAC 2024.**

Se concede la palabra a [REDACTED] Jefa de la Unidad de Compras Públicas quien procede a exponer a la honorable Junta Directiva la solicitud de aprobación de la Planificación Anual de Compras año 2024 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador siguiente:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en su Art. 6 establece que el Gobierno de éste será ejercido por la Junta Directiva y la Dirección General y que la máxima autoridad de conformidad al Art. 7 del mismo cuerpo normativo es la Junta Directiva.

Que de acuerdo a la Ley de Compras Públicas (LCP) Art. 17 establece que la Planificación Anual de Compras es un documento clave de planificación, que tiene como función principal servir como herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones, esta será elaborada anualmente y se actualizará periódicamente y todas las Instituciones deben elaborar y publicar en COMPRASAL su PAC, que será aprobada por la autoridad competente o su designado, la publicación se realizará a más tardar treinta días calendario después de iniciado el ejercicio fiscal.

Que los responsables de la elaboración de la PAC son la Unidad de Compras Públicas, Unidades Solicitantes y Unidad Financiera Institucional, conforme los lineamientos que emita la DINAC y teniendo en consideración el Plan de Trabajo y el Presupuesto, la política anual de compras, las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, existencia en inventarios y suministros, entre otros.

Que cada Unidad Solicitante ha verificado y validado las necesidades que tienen de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que cuenta, por lo que cada necesidad de obras, bienes, servicios y consultorías cuentan con la cobertura presupuestaria para ejecutarse.

*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

La estructura de la PAC presentada cuenta con el siguiente detalle:

a) Monto de la PAC:

TIPO DE FONDOS	MONTO
FONDOS PROPIOS	US\$2,167,740.00
FONDOS GOES	US\$10,776,075.00
<b>MONTO TOTAL PAC 2024 CBES</b>	<b>US\$12,943,815.00</b>

b) Detalle de procesos:

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS
Licitaciones Competitivas	11
Comparación de Precios	49
Subasta en Plataformas Privadas	15
Contratación Directa	1
Consultorías	1
Convenios Interinstitucionales	2
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>

Que la Planificación Anual de Compras año 2024 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, comprenderá las contrataciones siguientes:

No.	Específico	Nombre del proceso	Unidades	Monto	Forma de Contratación	Mes de inicio
1	54101	Suministro de Agua Envasada	Servicios Generales	US\$50,000.00	Comparación de Precios	Marzo 2024
2	54101	Suministro de Azúcar u Café	Servicios Generales	US\$19,500.00	Comparación de Precios	Septiembre 2024
3	54101	Alimentos no perecederos para Personal Operativo	Operaciones	US\$15,000.00	Comparación de Precios	Marzo 2024
4	54102	Comida para Caninos	Operaciones	US\$10,000.00	Comparación de Precios	Abril 2024
5	54103	Suministro de artículos de ferretería	Infraestructura	US\$5,000.00	Licitación Competitiva	Marzo 2024
	54105		Infraestructura	US\$330.00		
	54106		Infraestructura	US\$338.90		
	54107		Infraestructura y Transporte	US\$35,494.18		
	54111		Infraestructura	US\$25,000.00		
	54112		Infraestructura	US\$36,000.00		

*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

	54118		Infraestructura y Operaciones	US\$33,415.50		
	54199		Infraestructura	US\$2,110.00		
<b>US\$137,688.58</b>						
6	54104	Suministro de Banderas y Estandartes	Comunicaciones	<b>US\$7,150.00</b>	Comparación de Precios	Marzo 2024
7	54104	Suministro de Insumos de Protección	SISSO	US\$5,873.45	Comparación de Precios	Abril 2024
	54106		SISSO	US\$366.45		
	54118		UPREV	US\$562.65		
	54199		Operaciones	US\$5,850.00		
			SISSO e Infraestructura	US\$2,796.50		
		SISSO, CAPACITACIÓN Externa, Operaciones, Centro de Formación	US\$6,200.98			
<b>US\$21,650.03</b>						
8	54104	Suministro de Productos de Limpieza	Sección de Transporte	US\$300.00	Comparación de Precios	Marzo 2024
	54104		Servicios Generales	US\$2,156.55		
	54106		Servicios Generales	US\$528.00		
	54106		Centro de Formación	US\$24.00		
	54107		SISSO	US\$3,201.12		
	54107		Transporte, Servicios Generales y Operaciones	US\$23,002.00		
	54199		SISSO	US\$471.00		
	54199		Servicios Generales	US\$9,314.52		
<b>US\$38,997.19</b>						
9	54104	Uniformes y calzado para el Personal Operativo CBES	Recursos Humanos y Bienestar Laboral	<b>US\$377,042.00</b>	Convenio Interinstitucional	Mayo 2024
10	54104	Suministro de Uniformes para el Personal Administrativo CBES	Recursos Humanos y Bienestar Laboral	<b>US\$23,800.00</b>	Comparación de Precios	Agosto 2024
11	54104	Suministro de Calzado para el Personal Administrativo CBES	Recursos Humanos y Bienestar Laboral	<b>US\$27,465.00</b>	Comparación de Precios	Agosto 2024
12	54104	Suministro de Equipos de Protección para el Personal	Operaciones	<b>US\$250,000.00</b>	Subasta en Plataforma Privada	Abril 2024
13	54105	Suministro de Papelería y artículos de oficina	Servicios Generales	US\$15,468.00	Comparación de Precios	Marzo 2024
	54107		Servicios Generales	US\$438.00		
	54114		Servicios Generales	US\$3,960.00		
<b>US\$19,866.00</b>						
14	54105	Suministro de Papel Higiénico y Productos Desechables	Servicios Generales	<b>US\$17,222.00</b>	Comparación de Precios	Septiembre 2024
15	54107	Suministro de Señalética para evacuación	SISSO	<b>US\$350.00</b>	Comparación de Precios	Mayo 2024
16	54107	Suministro de Productos Químicos	SISSO, Clínica Empresarial	<b>US\$133.70</b>	Comparación de Precios	Mayo 2024
17	54107	Servicio de Recarga de Extintores	Operaciones	<b>US\$5,000.00</b>	Comparación de Precios	Abril 2024
18	54107	Suministro de Bolsas de Polipropileno con cierre hermético	Operaciones	<b>US\$1,500.00</b>	Comparación de Precios	Marzo 2024
19	54107	Suministro de Líquido Fijador para Radiografías Dentales	Clínica Odontológica	<b>US\$156.00</b>	Comparación de Precios	Marzo 2024
20	54108	Suministro de Productos Farmacéuticos	Clínicas Y SISSO	<b>US\$10,000.00</b>	Comparación de Precios	Marzo 2024
21	54109	Suministro de Llantas para Vehículos Pesados	Sección de Transporte	<b>US\$140,000.00</b>	Subasta en Plataforma Privada	Abril 2024

*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

22	54110	Suministro de Soluciones y Lubricantes	Sección de Transporte	US\$25,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Junio 2024
23	54110	Suministro de Vales Genéricos de Combustible	Sección de Combustible	US\$225,000.00	Licitación Competitiva	Febrero 2024
24	54113	Suministro de Insumos Médicos e Instrumental para CBES	Clínicas, SISSO, Operaciones, Capacitaciones Externas Y UPREV	US\$15,000.00	Comparación de Precios	Marzo 2024
25	54115	Suministro de Consumibles Informáticos y Accesorios Informáticos	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$13,050.00	Comparación de Precios	Abril 2024
26	54118	Suministro de herramientas para vehículos	Sección de Transporte	US\$13,000.00	Comparación de Precios	Junio 2024
	54119		Sección de Transporte	US\$2,460.00		
				<b>US\$15,460.00</b>		
27	54118	Suministro de Filtro de Aire para Compresor MAKO	Operaciones	US\$788.00	Comparación de Precios	Junio 2024
28	54119	Suministro de Baterías, Lámparas de Emergencias y Alarmas Detectoras de Humo	SISSO, Centro de Formación, UPREV	US\$24,909.33	Comparación de Precios	Abril 2024
29	54199	Suministro de Cintas de Seguridad	SISSO, Infraestructura	US\$973.50	Comparación de Precios	Marzo 2024
30	54199	Suministro de Botiquín de Primeros Auxilios	Operaciones	US\$24,300.00	Comparación de Precios	Mayo 2024
31	54199	Suministro de Jaulas para Mascotas	Operaciones	US\$14,125.00	Comparación de Precios	Abril 2024
32	54199	Fortalecimiento de la Unidad Canina	Operaciones	US\$25,000.00	Comparación de Precios	Mayo 2024
33	54199	Suministro de Certificados para Canasta Básica	Recursos Humanos y Bienestar Laboral	US\$261,280.00	Licitación Competitiva	Febrero 2024
34	54199	Suministro de Medallas para condecoraciones Cruz Malteza	Recursos Humanos y Bienestar Laboral	US\$2,700.00	Comparación de Precios	Septiembre 2024
35	54199	Suministro de Certificados de Regalo para niños	Recursos Humanos y Bienestar Laboral	US\$12,600.00	Comparación de Precios	Junio 2024
36	54199	Inflador de Globos eléctrico	Recursos Humanos y Bienestar Laboral	US\$25.00	Comparación de Precios	Febrero 2024
37	54203	Servicio de Telefonía, Internet, Datos y TV Cable Digital	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$144,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Enero 2024
38	54301	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Odontológicos	Clínica Odontológica	US\$2,500.00	Comparación de Precios	Marzo 2024
39	54301	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados	Infraestructura	US\$30,000.00	Comparación de Precios	Febrero 2024
40	54301	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Central Telefónica	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$4,200.00	Comparación de Precios	Febrero 2024
41	54301	Mantenimiento Preventivo y Correctivo y suministro de consumibles	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$7,800.00	Subasta en Plataforma Privada	Febrero 2024
42	54301	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras Multifuncionales y suministro de consumibles	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$14,000.00	Comparación de Precios	Febrero 2024
43	54302	Mantenimiento de Vehículos Pesados y Livianos	Sección de Transporte	US\$275,000.00	Licitación Competitiva	Marzo 2024
		Servicio de Mantenimiento, Reparaciones, actividades de obra			Licitación	

*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

44	54303	Civil, acabados y obras menores	Infraestructura	US\$100,000.00	Competitiva	Abril 2024
45	54310	Servicio de Alimentación para Aniversario de Bomberos	Comunicaciones	US\$15,000.00	Comparación de Precios	Febrero 2024
46	54310	Servicio de Alimentación para el día del bombero	Comunicaciones	US\$10,000.00	Comparación de Precios	Octubre 2024
47	54310	Servicio de Alimentación para capacitaciones	Centro de Formación	US\$30,000.00	Comparación de Precios	Marzo 2024
48	54316	Arrendamiento de Equipo de Impresión, Escaneo y Copiado	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$6,000.00	Comparación de Precios	Marzo 2024
49	54399	Servicio de Veterinaria	Operaciones	US\$2,000.00	Comparación de Precios	Febrero 2024
50	54399	Servicio de Traslado de Desechos Bioinfecciosos de las clínicas	Clínica Empresarial	US\$1,100.00	Comparación de Precios	Febrero 2024
51	54399	Servicio de Transporte	Recursos Humanos y Bienestar Laboral	US\$12,000.00	Comparación de Precios	Febrero 2024
52	54399	Servicio de Arrendamiento de Sitios de Repetición y Enlaces	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$36,000.00	Contratación Directa	Enero 2024
				US\$54,000.00		
<b>US\$90,000.00</b>						
53	54504	Servicio de Auditoría Externa	UFI	US\$5,000.00	Consultoría	Marzo 2024
54	54505	Servicios de Capacitación para Mecánicos y Electromecánicos en Sistema Electrónico de Vehículos Pesados	Sección de Transporte	US\$3,200.00	Comparación de Precios	Julio 2024
55	54505	Servicios de Fortalecimiento del Grupo USAR	Operaciones	US\$50,000.00	Comparación de Precios	Mayo 2024
56	55601	Contratación de Póliza de Seguros para CBES	Sección de Transporte y UFI	US\$4,000.00	Licitación Competitiva	Febrero 2024
	55602			US\$120,000.00		
<b>US\$124,000.00</b>						
57	61101	Suministro de Backing de estructura metálica y pódium de madera	Comunicaciones	US\$1,600.00	Comparación de Precios	Agosto 2024
58	61101	Suministro de Estaciones de Trabajo y Mobiliario de Oficina	Infraestructura	US\$56,925.00	Comparación de Precios	Abril 2024
59	61102	Suministro de Equipo de Comunicaciones	Comunicaciones y SISO	US\$2,445.00	Comparación de Precios	Marzo 2024
60	61102	Suministro de Extintores	SISO	US\$6,980.00	Comparación de Precios	Mayo 2024
61	61102	Suministro de Aires Acondicionados	Infraestructura	US\$18,750.00	Comparación de Precios	Abril 2024
62	61102	Suministro de Motobombas	Sección de Transporte y Operaciones	US\$7,600,000.00	Licitación Competitiva	Marzo 2024
63	61102	Adquisición de Equipo para atender emergencias con materiales peligrosos	Operaciones	US\$250,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Mayo 2024
64	61102	Adquisición de Radios Portátiles	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$58,500.00	Subasta en Plataforma Privada	Abril 2024
65	61104	Suministro de Equipo Informático	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$100,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Abril 2024
66	61104	Equipamiento del Sistema de Emergencias 913	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$245,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Abril 2024
67	61104	Sustitución de Red Informática a Nivel Nacional	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$150,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Abril 2024

*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

68	61105	Adquisición de Pick Up de doble cabina y doble transmisión	Sección de Transporte	US\$500,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Abril 2024
69	61108	Suministro de Barras de Luces para Vehículos del CBES	Sección de Transporte	US\$16,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Mayo 2024
70	61108	Suministro de Equipo para incendios forestales	Operaciones	US\$16,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Junio 2024
71	61403	Suministro de Licencias	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$117,275.00	Subasta en Plataforma Privada	Abril 2024
72	61604	Construcción de Bodega y Archivo Institucional	Infraestructura	US\$300,000.00	Licitación Competitiva	Abril 2024
73	61604	Construcción y Equipamiento de Sala de Crisis	Infraestructura y Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$150,000.00	Licitación Competitiva	Mayo 2024
74	61606	Suministro e Instalación de Subestación Eléctrica en Cuartel Central del CBES	Infraestructura	US\$41,178.00	Comparación de Precios	Febrero 2024.
75	61699	Remodelación de Estación de Bomberos	Infraestructura	US\$200,000.00	Licitación Competitiva	Mayo 2024
76	61699	Construcción de dos estaciones de bomberos con sistema de contenedores	Infraestructura	US\$300,000.00	Licitación Competitiva	Febrero 2024
77	54399	Arrendamiento de Espacios en Centros de Gobierno	Infraestructura	US\$12,000.00	Convenio Interinstitucional	Enero 2024
78	54399	Servicio de Azure Online Virtualización	Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$20,000.00	Subasta en Plataforma Privada	Febrero 2024
79	54119	Suministros de materiales eléctricos	Infraestructura y Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	US\$22,630.67	Comparación de Precios	Marzo 2024

Por lo antes expuesto la Jefe de la Unidad de Compras Públicas, somete a consideración de la Honorable Junta Directiva: **1.** La solicitud de aprobación de la Planificación Anual de Compras (PAC) del Cuerpo de Bomberos de El Salvador año 2024; **2.** Así mismo se apruebe la publicación de la PAC, de conformidad al Lineamiento No. 1.01 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), en fecha 11 de marzo de 2023, numeral 4 “*Actividades previa al inicio de la adquisición*” establece que “*El Jefe UCP una vez aprobado por la autoridad competente de la Institución, deberá gestionar la publicación del mismo en el sitio web de COMPRASAL*”. Así mismo manifiesta que el artículo 17 de la LCP establece que la PAC se actualizará periódicamente y en la ejecución de ésta, pueden surgir modificaciones y será necesario que se realicen las aprobaciones correspondientes; y **3.** por lo que se deja a consideración de la Honorable Junta Directiva poder delegar la aprobación de las modificaciones de la PAC, de conformidad a lo establecido en el Art.18 de la LCP.

La Junta Directiva, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y el artículo 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar la Planificación Anual de Compras (PAC) Año 2024 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por un monto total de US\$12,943,815.00, distribuida así: Fondos Propios US\$US\$2,167,740.00 y Fondos GOES US\$10,866,075.00 US\$10,776,075.00, con su respectivo detalle de acuerdo a los métodos de contratación establecidos en la PAC y poder dar inicio a la gestión de contrataciones; **II)** Que la Unidad de Compras Públicas proceda de

## Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

conformidad al artículo 20, literal j) de la LCP y el Lineamiento 1.01 emitido por la DINAC en fecha 11 de marzo de 2023, a publicar la Planificación Anual de Compras (PAC) del Cuerpo de Bomberos de El Salvador año 2024; **III)** Delegar con base al artículo 18 de la LCP al Señor Presidente de la Junta Directiva y Director del Cuerpo de Bomberos para que apruebe las modificaciones y/o actualizaciones de la PAC 2024 y reciba los informes de ejecución de forma trimestral de acuerdo a lo establecido por el Art.20, literal l) de la LCP y al Lineamiento emitido por la DINAC. Certifíquese y comuníquese.

### **PUNTO CINCO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE RADIOS.**

Nuevamente se concede la palabra [REDACTED] Jefa de la Unidad de Compras Públicas, quien procede a exponer a la honorable Junta Directiva la solicitud de aprobación de Adjudicación de la Contratación Directa N.º CD-01/2024-CBES "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Repetidoras y Arrendamiento de Sitios de Repetición para el Cuerpo de Bomberos de El Salvador para el año 2024" siguiente:

La Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador que establece que la máxima autoridad es la Junta Directiva y de conformidad al artículo 18 de la Ley de Compras Públicas la cual expresa que la máxima autoridad de cada institución será la autoridad competente para la aprobación de los Documentos de Solicitud de Ofertas, la adjudicación de los contratos, así como el nombramiento de Administradores de Contratos.

Que la Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones con visto bueno del Departamento de Administración y Logística, solicitó a la Unidad de Compras Públicas la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPETIDORAS Y ARRENDAMIENTO DE SITIOS DE REPETICIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024", habiendo presentado solicitud a la Junta Directiva para habilitar la Contratación Directa de conformidad a lo establecido en el artículo 41, literal b), donde también aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas respectivo para dar inicio al proceso, lo cual fue aprobado en el Acta DIECISIETE de la tercera sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de dos mil veintitrés.

La UCP publicó anuncio específico para la Contratación Directa No. CD-01/2024-CBES en COMPRASAL en fecha 21 de diciembre de 2023, estableciéndose como fecha de presentación de ofertas el día 05 de enero de 2024, fecha en la cual se recibió la oferta de la sociedad RADIOCOM, S.A. DE C.V.

Que los Evaluadores Técnicos designados por la Junta Directiva, realizaron la correspondiente evaluación de la oferta presentada de conformidad a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la LCP, y elaboraron el Informe de Evaluación en donde ha establecido la recomendación para Junta Directiva, siendo esta: ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01/2024-CBES denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPETIDORAS Y ARRENDAMIENTO DE SITIOS DE REPETICIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024", hasta por un monto máximo de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00), IVA incluido, al Oferente: RADIOCOM, S.A. DE C.V.; por haber cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas del servicio, otros requisitos y condiciones del servicio solicitadas, con el análisis de razonabilidad de precios y haber obtenido 100 puntos en la evaluación económica, en virtud que la oferta económica se encuentra



*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

dentro de la disponibilidad presupuestaria total, de acuerdo con los Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación del Documento de Solicitud de Ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

RADIOCOM, S.A. DE C.V.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR MES IVA INCLUIDO US \$	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO US \$
1	Mantenimiento preventivo del equipo de repetidoras y radios marca HYTERA, Sistema SMART ONE XPT y enlaces de datos del sistema de transmisión radial propiedad del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	\$3,485.52	\$41,826.24
2	Arrendamiento de DOCE (12) sitios con casetas y torres, para la instalación de las repetidoras y equipos de transmisión propiedad de Cuerpo de Bomberos; y arrendamiento de VEINTE (20) enlaces de voz y datos para interconexión de repetidoras y sistemas Smart One con Oficinas Centrales.	\$2,370.37	\$28,444.44
Mantenimiento correctivo del equipo de repetidoras y radios marca HYTERA, Sistema SMART ONE XPT y enlaces de datos del sistema de transmisión radial propiedad del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.			Hasta \$19,729.32
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA			\$90,000.00
HASTA NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.			
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO:			
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EL ARRENDAMIENTO: A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA ESTE RUBRO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.			
El monto del ÍTEM 1 corresponde únicamente a las rutinas de MANTENIMIENTO PREVENTIVO indicadas en el Romano III de las Especificaciones Técnicas requeridas del servicio.			
El costo del MANTENIMIENTO CORRECTIVO será a demanda y de conformidad con lo establecido en el Romano IV de las Condiciones del Servicio de las Especificaciones Técnicas del Servicio y el monto a cancelar, dependerá de las operaciones de mantenimiento correctivo que se realicen, el presupuesto debe incluir los costos de mano de obra, repuestos y materiales el cual estará sujeto a la aprobación y autorización del Administrador de Contrato.			

En virtud de lo anteriormente expuesto, los Evaluadores Técnicos a través de la Jefe de la Unidad de Compras Públicas SOLICITA a la Honorable Junta Directiva: **1.** Adjudicar el proceso de Contratación Directa No. CD-01/2024-CBES denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPETIDORAS Y ARRENDAMIENTO DE SITIOS DE REPETICIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024", hasta por un monto máximo de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,000.00), IVA incluido, al Oferente: **RADIOCOM, S.A. DE C.V.**; por haber cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas del servicio, otros requisitos y condiciones del servicio solicitadas, con el análisis de razonabilidad de precios y haber obtenido 100 puntos en la evaluación económica, en virtud que la oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria total, de acuerdo con los Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación del Documento de Solicitud de Ofertas, según el siguiente detalle:

*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

RADIOCOM, S.A. DE C.V.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR MES IVA INCLUIDO US \$	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO US \$
1	Mantenimiento preventivo del equipo de repetidoras y radios marca HYTERA, Sistema SMART ONE XPT y enlaces de datos del sistema de transmisión radial propiedad del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	\$3,485.52	\$41,826.24
2	Arrendamiento de DOCE (12) sitios con casetas y torres, para la instalación de las repetidoras y equipos de transmisión propiedad de Cuerpo de Bomberos; y arrendamiento de VEINTE (20) enlaces de voz y datos para interconexión de repetidoras y sistemas Smart One con Oficinas Centrales.	\$2,370.37	\$28,444.44
Mantenimiento correctivo del equipo de repetidoras y radios marca HYTERA, Sistema SMART ONE XPT y enlaces de datos del sistema de transmisión radial propiedad del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.			Hasta \$19,729.32
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA			\$90,000.00
HASTA NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.			
<b>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO:</b>			
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EL ARRENDAMIENTO: A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA ESTE RUBRO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.			
El monto del ÍTEM 1 corresponde únicamente a las rutinas de MANTENIMIENTO PREVENTIVO indicadas en el Romano III de las Especificaciones Técnicas requeridas del servicio.			
El costo del MANTENIMIENTO CORRECTIVO será a demanda y de conformidad con lo establecido en el Romano IV de las Condiciones del Servicio de las Especificaciones Técnicas del Servicio y el monto a cancelar, dependerá de las operaciones de mantenimiento correctivo que se realicen, el presupuesto debe incluir los costos de mano de obra, repuestos y materiales el cual estará sujeto a la aprobación y autorización del Administrador de Contrato.			

2. Delegar al señor Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, a suscribir en nombre de esta Junta, la correspondiente Resolución de Adjudicación, y de conformidad al Art. 116 de la LCP, sea debidamente notificada y a que suscriba el correspondiente contrato; 3. Autorizar al señor Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, a suscribir, en nombre de esta junta, el correspondiente contrato; y, 4. De conformidad al Art. 18 y 161 de la LCP nombrar como Administrador de Contrato derivado de del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01/2024-CBES [REDACTED] de la Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones, para que garantice que el contratista realice sus obligaciones de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones de su contrato.

Con Relación a los aspectos del punto CINCO, la honorable Junta Directiva, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y al artículo 18 de la Ley de Compras Públicas por unanimidad **ACUERDA:** 1) ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01/2024-CBES denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPETIDORAS Y ARRENDAMIENTO DE SITIOS DE REPETICIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR PARA EL AÑO 2024", hasta por un monto máximo de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

(US\$90,000.00), IVA incluido, al Oferente: RADIOCOM, S.A. DE C.V.; por haber cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas del servicio, otros requisitos y condiciones del servicio solicitadas, con el análisis de razonabilidad de precios y haber obtenido 100 puntos en la evaluación económica, en virtud que la oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria total, de acuerdo con los Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación del Documento de Solicitud de Ofertas, según el siguiente detalle:

RADIOCOM, S.A. DE C.V.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR MES IVA INCLUIDO US \$	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO US \$
1	Mantenimiento preventivo del equipo de repetidoras y radios marca HYTERA, Sistema SMART ONE XPT y enlaces de datos del sistema de transmisión radial propiedad del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	\$3,485.52	\$41,826.24
2	Arrendamiento de DOCE (12) sitios con casetas y torres, para la instalación de las repetidoras y equipos de transmisión propiedad de Cuerpo de Bomberos; y arrendamiento de VEINTE (20) enlaces de voz y datos para interconexión de repetidoras y sistemas Smart One con Oficinas Centrales.	\$2,370.37	\$28,444.44
Mantenimiento correctivo del equipo de repetidoras y radios marca HYTERA, Sistema SMART ONE XPT y enlaces de datos del sistema de transmisión radial propiedad del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.			Hasta \$19,729.32
MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA			\$90,000.00
HASTA NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.			
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO:			
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EL ARRENDAMIENTO: A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA ESTE RUBRO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.			
El monto del ÍTEM 1 corresponde únicamente a las rutinas de MANTENIMIENTO PREVENTIVO indicadas en el Romano III de las Especificaciones Técnicas requeridas del servicio.			
El costo del MANTENIMIENTO CORRECTIVO será a demanda y de conformidad con lo establecido en el Romano IV de las Condiciones del Servicio de las Especificaciones Técnicas del Servicio y el monto a cancelar, dependerá de las operaciones de mantenimiento correctivo que se realicen, el presupuesto debe incluir los costos de mano de obra, repuestos y materiales el cual estará sujeto a la aprobación y autorización del Administrador de Contrato.			

II) Delegar al señor Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, a suscribir en nombre de esta Junta, la correspondiente Resolución de Adjudicación, y de conformidad al Art. 116 de la LCP, sea debidamente notificada; III) Delegar al señor Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, a suscribir, en nombre de esta junta, el correspondiente contrato; y IV) De conformidad al Art. 18 y 161 de la LCP nombrar como Administrador de Contrato derivado de del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01/2024-CBES [REDACTED] Jefe de la Sección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones, para que garantice que el contratista realice sus obligaciones de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones de su contrato. Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO SEIS: VARIOS.**

## Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

Se abrió el foro para que todos los miembros asistentes indicaran si habían algún otro asunto que desearan discutir o consultar. El presidente de la Junta Directiva y Director del Cuerpo de Bomberos Mayor Baltazar Solano, indico que deseaba introducir siete puntos adicionales razón por la cual concedió la palabra al [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional quien manifestó como primer punto: **A) INFORME FINANCIERO. i) Presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024; y ii) Financiamiento para el pago de prestación económica DL 739.** Quien procede a exponer lo siguiente:

### **i) Presupuesto aprobado Ejercicio Fiscal 2024**

En sesión de la honorable Junta Directiva el 8 de septiembre de 2023 se presentó y fue aprobado el proyecto de presupuesto 2024 por un monto de \$15,000,000.00 que representó el techo presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda.

En la sesión antes relacionada, se hizo del conocimiento de la Junta Directiva que muchos gastos operativos quedaban sin financiamiento en el presupuesto debido a que, del techo recibido se utilizaría \$13,333,925.00, quedando únicamente \$1,666,075.00 para atender todos los gastos operativos de las 17 Estaciones de Bomberos a nivel nacional; por esta razón, fue presentada con todas las justificaciones y gestiones correspondientes, demanda adicional de fondos al Ministerio de Hacienda por un monto de \$32,792,400. Que incluía gastos operativos, inversión en equipo e infraestructura, contratación de 298 nuevos bomberos que quedaron fuera del presupuesto 2023, ascensos y mejoras al personal de la institución.

Finalmente, la honorable Asamblea Legislativa, aprobó el presupuesto para el Cuerpo de Bomberos de El Salvador correspondiente al ejercicio 2024 por un monto de \$26,615,740.00, el cual representa un incremento al presupuesto inicial de \$11,615,740.00, es decir un 77.44% más; \$8,800,000.00 con fondo general; \$450,000.00 para financiar 2 proyectos; y \$2,365,740.00 para gastos e inversiones con fondos propios. Recursos generados por el CBES en la prestación de servicios a la población.

CONCEPTO	MONTO APROBADO 2024
Presupuesto original aprobado por la Junta Directiva	\$ 15,000,000.00
Recursos adicionales para inversión – Fondo General	\$ 8,800,000.00
Recursos adicionales para gastos e inversión – Recursos Propios	\$ 2,365,740.00
Proyecto 7594 Dotación de equipo de protección personal – Fondo General	\$ 250,000.00
Proyecto 8195 Mejoramiento y equipamiento de estaciones de bomberos – Fondo General	\$ 200,000.00
<b>Total presupuesto aprobado para 2024</b>	<b>\$ 26,615,740.00</b>

Dichosamente, el presupuesto aprobado por la honorable Asamblea Legislativa para el CBES en el ejercicio 2024, se convierte en el mayor presupuesto de la historia asignado a esta institución.

### **ii) Financiamiento para el pago de prestación económica DL 739- Retiro Voluntario**

## Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

El Decreto Legislativo 739 de 2023, establecía como beneficio por retiro voluntario un monto máximo de \$25,000.00 por cada servidor público que se acogiera al mismo.

En el Cuerpo de Bomberos de El Salvador, se acogieron a dicho Decreto la cantidad de 107 servidores públicos, lo que representa casi el 10% del total de empleados activos al 31 de diciembre de 2023

De los 107 servidores que se acogieron al Decreto, 5 hicieron efectiva su renuncia antes del 31 de diciembre de 2023, por lo que se les pagó con el presupuesto 2023 en conjunto la cantidad de \$124,502.72.

El monto que se necesita para poder pagar a los 102 servidores restantes es por \$2,431,370.06 que debe financiarse inicialmente tomando parte del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, es decir de los \$26,615,740.00, lo cual representa casi el 10% del total de presupuesto.

La Circular No. MH.DGP/003/002/2023 de fecha 01 de junio de 2023, *Lineamientos Específicos para la aplicación del Decreto Legislativo No. 739, establece que el Ministerio de Hacienda se compromete a restituir* en el breve plazo posible, los recursos que se consideren estrictamente necesarios para el pago de dicha obligación.

En razón de lo anterior, y de forma estratégica, se planteó ante el Ministerio de Hacienda a través de la Reprogramación No. 5 para indemnizaciones tomando del financiamiento de salarios, aguinaldos y beneficios adicionales al personal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024; así como el Ajuste No. 1 tomando el financiamiento destinado para la compra uniformes y calzado del personal operativo; movimientos presupuestarios que después de haberlos justificado debidamente, fueron aprobados por la DGP.

- Reprogramación N.º 5 por \$2,054,328.06

- Ajuste N.º 1 por \$377,042.00

En tal sentido, se hace del conocimiento de la honorable Junta Directiva, que los salarios, aguinaldos y prestaciones al personal, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024, se encuentran sin el financiamiento necesario para poder pagarlos; así como la compra de uniformes y calzado del personal operativo; por lo que se harán todas las gestiones pertinentes para obtener la restitución de dichos fondos oportunamente y así poder cumplir con dichos compromisos.

Que [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicita a la honorable Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador: Dar por recibido a satisfacción el informe financiero, respecto al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio financiero fiscal 2024; y financiamiento para el pago de prestación económica del Decreto Legislativo 739 - 2023, presentado en su calidad de Jefe de la Unidad Financiera Institucional del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Luego de considerarlo, la honorable Junta Directiva **ACUERDA:** Tener por recibido y a satisfacción el informe financiero respecto al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio financiero fiscal 2024 y el financiamiento para el pago de prestación económica del Decreto Legislativo 739-2023, presentado por [REDACTED] en su calidad de Jefe de la Unidad Financiera Institucional del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Certifíquese y comuníquese.

## *Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

Como segundo punto **B) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2024**. Se otorga la palabra [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional quien procede a exponer lo siguiente:

### ➤ JUSTIFICACIÓN

En el informe financiero presentado en la sesión de este día, se informó a la honorable Junta Directiva que afortunadamente la Asamblea Legislativa aprobó para el CBES un presupuesto para el año 2024, por valor de \$26,615,740.00, con recursos adicionales por valor de \$11,615,740.00 en comparación con el techo presupuestario de \$15,000,000.00 que fue comunicado inicialmente.

Al revisar el contenido del presupuesto aprobado, se ha identificado que los específicos presupuestarios en los cuales los recursos adicionales fueron aprobados, no corresponden a los que realmente necesita la institución para el financiamiento de gastos e inversiones que en el presupuesto inicial quedaron sin financiamiento.

En un proceso de análisis y de identificación de prioridades, el señor Director y Subdirector General de la Institución, establecieron que, de los recursos adicionales recibidos, serán financiados los siguientes conceptos de gastos e inversiones:

#### GASTOS E INVERSIONES FINANCIADOS CON PRESUPUESTO ADICIONAL 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Servicios de seguros para flota vehicular	\$ 120,000.00
2	Adquisición de equipo informático	\$ 100,000.00
3	Adquisición de licencias informáticas	\$ 117,275.00
4	Uniformes para el personal	\$ 428,307.00
5	Adquisición de motobombas para atender incendios estructurales	\$ 7,600,000.00
6	Adquisición de Pick up doble cabina y doble transmisión	\$ 500,000.00
7	Construcción de Subestación eléctrica en el Cuartel Central	\$ 41,178.00
8	Construcción de bodega y archivo institucional	\$ 300,000.00
9	Construcción y equipamiento de sala de crisis	\$ 150,000.00
10	Equipamiento del sistema de emergencias 913	\$ 245,000.00
11	Sustitución de la red informática nacional	\$ 150,000.00
12	Construcción de dos estaciones de bomberos con sistema de contenedores	\$ 300,000.00
13	Adquisición de equipo para atender emergencias por materiales peligrosos	\$ 250,000.00
14	Fortalecimiento de Unidad Canina	\$ 25,000.00
15	Fortalecimiento del Grupo USAR	\$ 50,000.00
16	Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos pesados	\$ 175,000.00

*Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador*

17	Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos livianos y motocicletas	\$	100,000.00
18	Suministro del servicio de arrendamiento de sitios de repetición	\$	36,000.00
19	Suministro de enlace de datos	\$	54,000.00
20	Mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica	\$	4,200.00
21	Adquisición de equipos de radios portátiles	\$	58,500.00
22	Adquisición de gift card para el personal	\$	261,280.00
23	Mantenimiento y mejoras en las estaciones de bomberos	\$	100,000.00
24	Proyecto 7594 Dotación de equipo de protección personal	\$	250,000.00
25	Proyecto 8195 Mejoramiento y equipamiento de estaciones	\$	200,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL</b>			<b>\$ 11,615,740.00</b>

➤ **AJUSTE**

Como consecuencia de los cambios realizados, es necesario efectuar un ajuste al presupuesto institucional el cual se somete a consideración de la honorable Junta Directiva así:

Fondo General:

		RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u></b>			
01 Dirección y Administración Institucional			
2024-2306-2-01-02-21-1	Gestión Administrativa y Financiera	55	70,000
22-1		61	582,725
02 Prevención, Control y Extinción de Incendios			
2024-2306-2-02-01-21-1	Gestión Operativa	54	59,150
03-22-1	Centro de Formación	61	30,000
	<b>Total</b>		<b>741,875</b>

**ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:**

01 Dirección y Administración Institucional			
2024-2306-2-01-02-21-1	Gestión Administrativa y Financiera	54	652,725
02 Prevención, Control y Extinción de Incendios			
2024-2306-2-02-01-22-1	Gestión Operativa	61	59,150
03-21-1	Centro de Formación	54	30,000
	<b>Total</b>		<b>741,875</b>

Recursos Propios:

## Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

RUBRO DE CANTIDAD  
AGRUPACIÓN US \$

### ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:

01 Dirección y Administración Institucional

2024-2306-2-01-02-21-2	Gestión Administrativa y Financiera	55	50,000
22-2		61	458,378
<b>Total</b>			<b>508,378</b>

### ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional

2024-2306-2-01-02-21-2	Gestión Administrativa y Financiera	54	508,378
------------------------	-------------------------------------	----	---------

Que [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicita a la honorable Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador: Aprobar el siguiente ajuste al presupuesto institucional 2024 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, que servirá para establecer el financiamiento de las prioridades institucionales con recursos adicionales recibidos, así:

Fondo General:

RUBRO DE CANTIDAD  
AGRUPACIÓN US \$

### ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:

01 Dirección y Administración Institucional

2024-2306-2-01-02-21-1	Gestión Administrativa y Financiera	55	70,000
22-1		61	582,725
02 Prevención, Control y Extinción de Incendios			
2024-2306-2-02-01-21-1	Gestión Operativa	54	59,150
03-22-1	Centro de Formación	61	30,000
<b>Total</b>			<b>741,875</b>

### ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional

2024-2306-2-01-02-21-1	Gestión Administrativa y Financiera	54	652,725
------------------------	-------------------------------------	----	---------

02 Prevención, Control y Extinción de Incendios

2024-2306-2-02-01-22-1	Gestión Operativa	61	59,150
03-21-1	Centro de Formación	54	30,000
<b>Total</b>			<b>741,875</b>

Recursos Propios:



Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

		RUBRO DE AGRUPACIÓN	DE	CANTIDAD US \$
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u></b>				
01 Dirección y Administración Institucional				
2024-2306-2-01-02-21-2	Gestión Administrativa y Financiera	55		50,000
22-2		61		458,378
	<b>Total</b>			<b>508,378</b>

**ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:**

01 Dirección y Administración Institucional				
2024-2306-2-01-02-21-2	Gestión Administrativa y Financiera	54		508,378

Luego de considerarlo, la honorable Junta Directiva **ACUERDA:** Aprobar el siguiente ajuste al presupuesto institucional 2024 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, que servirá para establecer el financiamiento de las prioridades institucionales con recursos adicionales recibidos, así:

Fondo General:

		RUBRO DE AGRUPACIÓN	DE	CANTIDAD US \$
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u></b>				
01 Dirección y Administración Institucional				
2024-2306-2-01-02-21-1	Gestión Administrativa y Financiera	55		70,000
22-1		61		582,725
02 Prevención, Control y Extinción de Incendios				
2024-2306-2-02-01-21-1	Gestión Operativa	54		59,150
03-22-1	Centro de Formación	61		30,000
	<b>Total</b>			<b>741,875</b>

**ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:**

01 Dirección y Administración Institucional				
2024-2306-2-01-02-21-1	Gestión Administrativa y Financiera	54		652,725
02 Prevención, Control y Extinción de Incendios				
2024-2306-2-02-01-22-1	Gestión Operativa	61		59,150
03-21-1	Centro de Formación	54		30,000
	<b>Total</b>			<b>741,875</b>

Recursos Propios:

## Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

RUBRO DE CANTIDAD  
AGRUPACIÓN US \$

### ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:

01 Dirección y Administración Institucional

2024-2306-2-01-02-21-2	Gestión Administrativa y Financiera	55	50,000
22-2		61	458,378
	<b>Total</b>		<b>508,378</b>

### ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional

2024-2306-2-01-02-21-2	Gestión Administrativa y Financiera	54	508,378
------------------------	-------------------------------------	----	---------

Certifíquese y comuníquese.

Como tercer punto **C) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE TARJETAS Y DERECHOS DE CIRCULACIÓN DEL AÑO 2024 DE LOS VEHÍCULOS DEL CBES.** Se otorga la palabra nuevamente al Licenciado

[REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional quien expone lo siguiente:

#### ➤ ANTECEDENTES

El artículo 76 de la Ley del CBES, establece que los bienes adquiridos por el Estado de El Salvador en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, asignados a la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, se transferirán por ministerio de Ley, como parte del patrimonio del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Para el registro de bienes sujetos a tal formalidad, bastará presentar las certificaciones de las actas de entrega y recepción suscritas por el titular del ministerio a la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos acompañadas con los respectivos documentos que le acreditan.

Pese a lo anterior y como ya fue informado a la honorable Junta Directiva, el MIGOBDT no ha concluido el proceso de transferencia de los bienes, entre los que se encuentran los vehículos.

En fecha 17 de los corrientes, se recibió nota de la sección de Transporte con un listado de 74 vehículos que fueron adquiridos por el Estado de El Salvador en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, con el propósito de solicitar los fondos para poder efectuar la refrenda de tarjetas y derechos de circulación, el cual debe ser pagado en el mes de enero de 2024, ya que es la fecha de refrenda que corresponde al MIGOBDT.

Que [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicita a la honorable Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que efectúe el pago por valor de \$5,765.99 para el pago de las tarjetas y derechos de circulación correspondientes al año 2024 de 74 vehículos que pertenecen al Cuerpo de Bomberos de El Salvador y que aún se encuentran registrados a nombre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Luego de considerarlo, la honorable Junta Directiva **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que efectúe el pago por valor de \$5,765.99 para el pago de las tarjetas y derechos de circulación correspondientes al año 2024 de 74 vehículos que pertenecen al Cuerpo de Bomberos de El Salvador y que

## Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

aún se encuentran registrados a nombre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Certifíquese y comuníquese.

Como cuarto punto **D) SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FACULTAD DE NOMBRAMIENTO.** Interviene el mayor Baltazar Solano Flores, Presidente y Director General del CBES quien expone lo siguiente:

### ➤ ANTECEDENTES

Los 107 servidores públicos del Cuerpo de Bomberos que se acogieron a los beneficios del Decreto Legislativo No. 739 del año 2023, han dejado muchos vacíos en la estructura organizativa de la institución, que necesariamente deben ser sustituidos para ejecutar las funciones sin las cuales se entorpecería la operatividad normal de la institución.

Las plazas de las 107 personas han quedado congeladas como parte de las disposiciones del Decreto 739 por lo que de forma inmediata no puede ser ocupadas para contrataciones.

Que el Art. 15 literal k) de la Ley del CBES establece como atribución de la Junta Directiva el Nombrar, trasladar o remover al Director General del Cuerpo de Bomberos y a los demás empleados operativos del Cuerpo de Bomberos.

En mi calidad de Director General debo procurar que las operaciones institucionales se desarrollen con normalidad, eficacia y eficiencia, dando cumplimiento a la normativa aplicable.

Por lo anterior y en razón de lo establecido en el Art. 15 literal ee) **Delegar en el Presidente las atribuciones que estime pertinentes.**

Por lo que solicita a la honorable Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador: Delegar al Presidente de la Junta Directiva para que pueda nombrar con carácter interino y/o ad-honorem a todos los servidores públicos que sean necesarios, en las funciones que se requieran con urgencia para garantizar el normal funcionamiento de la institución y el cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de prestar un servicio eficaz y efectivo a la población salvadoreña.

Luego de considerarlo, la honorable Junta Directiva **ACUERDA:** Autorizar delegar al Presidente de la Junta Directiva para que pueda nombrar con carácter interino y/o ad-honorem a todos los servidores públicos que sean necesarios, en las funciones que se requieran con urgencia para garantizar el normal funcionamiento de la institución y el cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de prestar un servicio eficaz y efectivo a la población salvadoreña. Certifíquese y comuníquese.

Como quinto punto **E) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC-01/2024-CBES "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR".** Se otorga la palabra a [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas quien expone lo siguiente:

La jefe de la Unidad de Compras Públicas de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación del Documento de Solicitud de

## Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

Ofertas para la Licitación Competitiva No. 01/2024-CBES relativa a la contratación de "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR; en virtud de que la Sección de Transporte con visto bueno del Departamento de Administración y Logística y la Unidad Financiera Institucional, han solicitado dicho requerimiento a la Unidad de Compras Públicas, para lo cual en conjunto han adecuado el Documento de Solicitud de Ofertas, dando cumplimiento al artículo 20 de la LCP.

Que para la adquisición de dicho servicio se cuenta con una asignación presupuestaria total de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$124,000.00), provenientes de la Fuente de Financiamiento Fondo General (GOES) y Fondos Propios, de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 02 Gestión Administrativa y Financiera.

Así mismo de conformidad a lo establecido en los Arts.18 inc. primero, 21 y Art. 96 de la LCP en virtud de que debe nombrarse al Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), por la máxima autoridad o su delegado, se propone para conformarlo [REDACTED] delegada por la Jefe UCP [REDACTED] Jefe del Departamento de Administración y Logística como representante de la Unidad Solicitante y Analista de Razonabilidad de Precios [REDACTED] delegado por la Unidad Financiera Institucional [REDACTED] Experto en la materia de Póliza de Seguro de Vehículos Automotore [REDACTED] Experto en la Materia de Póliza de Seguro de Fidelidad; [REDACTED] Analista Jurídico.

Que [REDACTED] Jefa de la Unidad de Compras Públicas somete a consideración de la honorable Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador: **1.** Aprobar el Documento de Solicitud de Ofertas del Proceso de Licitación Competitiva No. LC-01/2024-CBES "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR", con una asignación presupuestaria total de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$124,000.00), provenientes de las fuentes de financiamiento Fondo General (GOES) y Fondos Propios. de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 02 Gestión Administrativa y Financiera; **2.** Nombrar al Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) a los siguientes empleados [REDACTED] delegada por la Jefe UCP [REDACTED] Jefe del Departamento de Administración y Logística como representante de la Unidad Solicitante y Analista de Razonabilidad de Precios [REDACTED] Analista Financiero [REDACTED] experto en la materia de Póliza de Seguro para Vehículos Automotores [REDACTED] experto en la materia Póliza de Seguro de Fidelidad; [REDACTED] Analista Jurídico; **3.** Autorizar al señor Presidente de la Junta Directiva del CBES, para suscribir en nombre de ese Consejo, el Documento de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva en referencia; y **4.** Autorizar al señor Presidente de la Junta Directiva del CBES para emitir y suscribir en nombre de este Consejo, las adendas que sean necesarias respecto del proceso de Licitación Competitiva en referencia.

La Junta Directiva, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y los artículos 18 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad **ACUERDA:** **I)** Aprobar el Documento de Solicitud de Ofertas del Proceso de Licitación Competitiva No. LC-01/2024-CBES "PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR", con una asignación presupuestaria total de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$124,000.00), provenientes de las fuentes de financiamiento Fondo General (GOES) y Fondos Propios. de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 02 Gestión Administrativa y Financiera; **II)** Nombrar al Panel

## Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

de Evaluación de Ofertas (PEO) a los siguientes empleado [REDACTED], delegada por la Jefe UCP [REDACTED] Jefe del Departamento de Administración y Logística como representante de la Unidad Solicitante y Analista de Razonabilidad de Precios [REDACTED] [REDACTED] Analista Financiero [REDACTED] experto en la materia de Póliza de Seguro para Vehículos Automotore [REDACTED] experto en la materia Póliza de Seguro de Fidelidad; y [REDACTED] III) Autorizar al señor Presidente de la Junta Directiva del CBES, para suscribir en nombre de ese Consejo, el Documento de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva en referencia; y IV) Autorizar al señor Presidente de la Junta Directiva del CBES para emitir y suscribir en nombre de este Consejo, las adendas que sean necesarias respecto del proceso de Licitación Competitiva en referencia. Certifíquese y comuníquese.

### Como sexto punto F) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC-02/2024-CBES "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE TIPO GENÉRICOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR"

La jefe de la Unidad de Compras Públicas expone que de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación del Documento de Solicitud de Ofertas para la Licitación Competitiva No. 02/2024-CBES relativa al "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE TIPO GENÉRICOS PARA LA FLOTA VEHÍCULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR; en virtud de que la Sección de Combustible con visto bueno del Departamento de Administración y Logística, ha solicitado dicho requerimiento a la Unidad de Compras Públicas, para lo cual en conjunto han adecuado el Documento de Solicitud de Ofertas, dando cumplimiento al artículo 20 de la LCP.

Que para la adquisición de dicho suministro se cuenta con una asignación presupuestaria total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$225,000.00), provenientes de la Fuente de Financiamiento Fondos Propios, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 02 Gestión Administrativa y Financiera.

Así mismo conformidad a lo establecido en los Arts.18 inc. primero, 21 y Art. 96 de la LCP en virtud de que debe nombrarse al Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), por la máxima autoridad o su delegado, se propone para conformarlo a [REDACTED] delegada por la Jefe UCP [REDACTED] Jefe del Departamento de Administración y Logística, como representante de la Unidad Solicitante y Analista de Razonabilidad de Precio [REDACTED] experta en la materia, Lic. [REDACTED] delegado de la Unidad Financiera Institucional y [REDACTED]

Que [REDACTED] de la Unidad de Compras Públicas somete a consideración de la honorable Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador: **1.** Aprobar el Documento de Solicitud de Ofertas del Proceso de Licitación Competitiva No. LC-02/2024-CBES "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE TIPO GENÉRICOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR", con una asignación presupuestaria total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$225,000.00), proveniente de la fuente de financiamiento Fondos Propios; **2.** Nombrar al Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) a los siguientes empleado [REDACTED] Delegada por la Jefe UCP [REDACTED], Jefe del Departamento de Administración y Logística representante de la Unidad Solicitante y Analista de Razonabilidad de Precio [REDACTED]

## Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

[REDACTED] materia [REDACTED] Analista Financiero; y Licda. [REDACTED] Analista Jurídico. **3.** Autorizar al señor Presidente de la Junta Directiva del CBES, para suscribir en nombre de este Consejo, el Documento de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva en referencia. **4.** Autorizar al señor Presidente de la Junta Directiva del CBES, para emitir y suscribir en nombre de este Consejo, las adendas que sean necesarias respecto del proceso de Licitación Competitiva en referencia.

La Junta Directiva, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y los artículos 18 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad **ACUERDA:** **I)** Aprobar el Documento de Solicitud de Ofertas del Proceso de Licitación Competitiva No. LC-02/2024-CBES "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE TIPO GENÉRICOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR", con una asignación presupuestaria total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$225,000.00), proveniente de la fuente de financiamiento Fondos Propios; **II)** Nombrar al Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) a los siguientes empleados [REDACTED] Delegada por la Jefe [REDACTED] Jefe del Departamento de Administración y Logística representante de la Unidad Solicitante y Analista de Razonabilidad de Precios; [REDACTED]

[REDACTED] Analista Financiero; y Licda. [REDACTED] Analista Jurídico. **III)** Autorizar al señor Presidente de la Junta Directiva del CBES, para suscribir en nombre de este Consejo, el Documento de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva en referencia. **IV)** Autorizar al señor Presidente de la Junta Directiva del CBES, para emitir y suscribir en nombre de este Consejo, las adendas que sean necesarias respecto del proceso de Licitación Competitiva en referencia. Certifíquese y comuníquese.

Como séptimo y último punto **G) CAMBIO DE ADMINISTRADORA DE CONTRATO EN 2 PROCESOS CONTRATADOS A TRAVÉS CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.** Se otorga la palabra a la Licenciada Rhina Idalia Siliezar de Peña Jefa de la Unidad de Compras Públicas quien expone lo siguiente:

La jefa de la Unidad de Compras Públicas manifiesta que de conformidad al artículo 7 de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la máxima autoridad de la Institución es la Junta Directiva, quien en Acta número DIECISIETE de la décima cuarta sesión extraordinaria celebrada a el día lunes 27 de noviembre de 2023 aprobó aceptar las ofertas presentadas por FAE/CALFA para la Adquisición de Uniformes para el Personal Operativo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y la Adquisición de Calzado tipo Jungla para el Personal Operativo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y nombrar como Administradora de los Contratos derivados de los referidos procesos a [REDACTED]

Que [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos ha solicitado a la Unidad de Compras Públicas realizar el trámite ante la Honorable Junta Directiva del cambio de Administradora de Contrato para los contratos suscritos con FAE/CAFLA, ya que [REDACTED] de [REDACTED] se ha retirado de la Institución a partir del día 15 de enero de 2024, por lo que el Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Laboral se propone que se le nombre como Administrador de los Contratos, en virtud de ser necesario continuar con el debido seguimiento a los contratos hasta su correspondiente liquidación.

Que [REDACTED] de la Unidad de Compras Públicas somete a consideración

Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

de la honorable Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador: **1.** Aprobar realizar el cambio en el nombramiento de Administradora de los Contratos, aprobados por la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en el Acta No. DIECISIETE de la décima cuarta sesión extraordinaria celebrada el día lunes veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés relativos a la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR”, y la “ADQUISICIÓN DE CALZADO TIPO JUNGLA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR” en virtud de que la [REDACTED] a partir del 15 de enero de 2024, se ha retirado de la Institución; y **2.** Nombrar como Administrador de los Contratos relativos a la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR” y la “ADQUISICIÓN DE CALZADO TIPO JUNGLA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR” [REDACTED] [REDACTED], Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Bienestar Laboral a partir del día 16 de enero de 2024.

La Junta Directiva, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar realizar el cambio en el nombramiento de Administradora de los Contratos, aprobados por la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en el Acta No. DIECISIETE de la décima cuarta sesión extraordinaria celebrada el día lunes veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés relativos a la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR”, y la “ADQUISICIÓN DE CALZADO TIPO JUNGLA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR” en virtud de que [REDACTED] a partir del 15 de enero de 2024, se ha retirado de la Institución; y **II)** Nombrar como Administrador de los Contratos relativos a la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR” y la “ADQUISICIÓN DE CALZADO TIPO JUNGLA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR” [REDACTED] [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Bienestar Laboral a partir del día 16 de enero de 2024. Certifíquese y comuníquese.

El Presidente de la Junta Directiva, consultó si los otros miembros si había algún otro asunto que desearan discutir o consultar, pero no hubo otros puntos a tratar.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta, a las once horas y treinta minutos de esta misma fecha; la cual leímos, ratificamos y para constancia firmamos.

[REDACTED]  
Mayor Baltazar Solano Flores  
Presidente

Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador

Junta Directiva Cuerpo de Bomberos de El Salvador

[REDACTED]

Luis Alonso Amaya Durán  
DIRECTOR GENERAL  
Director General de Protección Civil, Prevención  
y Mitigación de Desastres

[REDACTED]

Comisionado Douglas Omar García Funes  
Designado por el Director General de la Policía  
Nacional Civil

[REDACTED]

TCnel. De Inf. DEM. Edgar Omar Fuentes López  
Designado por el Ministro de la Defensa Nacional

SECRETARIO:

[REDACTED]

Licdo. Erick Rafael Vasquez Hernández  
Secretario de la Junta